

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Dirección General
Subdirección de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia

Oficio SCD/DOFyM/897/2024
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024

ASUNTO: SE EMITE CONSTANCIA DE NO ADEUDO.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
RFC y/o CURP: IDT010330 5M3

En Atención al oficio:
D.A.F./R.F./75/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

La Subdirección de Calidad para el Deporte por medio de la Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia con fundamento en los artículos 1, 4, párrafo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 al 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, 13, fracción II del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Apartado 1.0.3.3 Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia, funciones 4, 5, 6 y 12 del Manual de Organización de la CONADE y al Acuerdo número 29/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2024, puntualizando la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento de las Líneas de Acción operadas por la Subdirección de Calidad para el Deporte, inciso d. Deporte de Alto Rendimiento; Líneas 3.- Apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales y 4.- Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines en concordancia con los requisitos específicos que las personas físicas y morales deban satisfacer, emite el presente documento, conforme a lo siguiente:

Con relación a los recursos públicos federales que le han sido otorgados en el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es) 2023, de acuerdo con el archivo de la Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia, el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. NO** tiene saldo pendiente por comprobar y/o reintegrar.

Si posterior a la emisión de la presente Constancia surgiera información complementaria y/o ajustes que actualizaran y/o modificaran el estado de la comprobación del **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA**, la Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia, durante su vigencia no podrá emitir otra Constancia, por lo que se reserva el ejercicio de sus atribuciones, facultades y funciones de revisión y comprobación, previstas en el Manual de Organización de la CONADE y en los LINEAMIENTOS que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE.

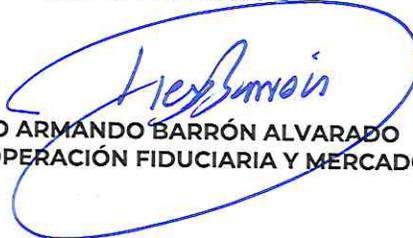
Cabe mencionar, que la presente Constancia es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos y obligaciones distintas a las establecidas en las reglas de operación vigentes.

NOTAS.

- | |
|---|
| 1. La presente Constancia tendrá una vigencia de 30 (treinta) días naturales. |
| 2. En caso de Aclaración, comunicarse al número telefónico 55592-75200 Extensiones 2812, 2820 y 2816, para agendar cita con la Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia, a efecto de verificar y conciliar los saldos pendientes por comprobar y/o reintegrar. |
| 3. Este servicio es gratuito. |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIEGO ARMANDO BARRÓN ALVARADO
DIRECTOR DE OPERACIÓN FIDUCIARIA Y MERCADOTECNIA

C.c.p. Rut Castillo Galindo. - Directora de Alto Rendimiento. - Presente

Camino a Santa Teresa 482, Colonia Peña Pobre, Código Postal 14060, Alcaldía Tlalpan, CDMX.
Tel. 55592-75200 Exts. 2715, 2810, 2812, 2813 y 2814 www.gob.mx/conade

